

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución n° 765/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Oscar Francisco RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Instalaciones Eléctricas el 26 de junio de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III, rendida el 22 de febrero de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 765/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

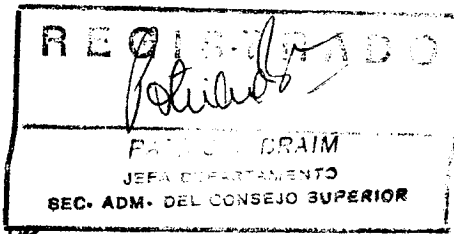
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 765/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Instalacio-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

nes Eléctricas rendida el 26 de junio de 1987, eximiendo de la correlatividad in_ mediata con Electrotecnia III, al alumno Oscar Francisco RODRIGUEZ (legajo nº - - 07-34643-0) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 290/90

U.T.N.
de.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO